

**CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**6 DE MAYO DE 2015**

---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de **Corporación Geo, S.A.B. de C.V.** (la "Sociedad"), a las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2015, en el edificio "Omega", ubicado en la calle Campos Eliseos número 345, piso 3, colonia Chapultepec Polanco, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, en México, Distrito Federal, se reunieron los accionistas de la Sociedad cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a la cual fueron debidamente convocados mediante el aviso publicado el día 14 de abril de 2015 en el periódico "El Economista".

De conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales y por decisión unánime de los accionistas, la Asamblea fue presidida por el señor Arq. Luis Orvañanos Lascurain y actuó como Secretario el señor Lic. Alfonso Castro Díaz, Secretario de la Sociedad, respectivamente.

Acto seguido, el Secretario en cumplimiento con lo previsto en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales y el Artículo 49 fracciones I y III de la Ley del Mercado de Valores, hizo constar que durante los quince días anteriores a la celebración de esta Asamblea, estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, la información y documentación relacionadas con cada uno de los puntos contenidos en el Orden del Día de la Asamblea de forma gratuita, así como los formularios de poderes elaborados por la Sociedad a efecto de que los accionistas fueran representados en esta Asamblea de Accionistas.

Posteriormente, el Presidente designó Escrutadores a los señores Andrés Ferrer Soto y Mary Carmen Martínez Chavez, quienes después de aceptar su cargo y revisar el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, así como las constancias de depósito, las tarjetas de admisión exhibidas por los asistentes y las cartas poder otorgadas por los accionistas a sus representantes, elaboraron la lista de asistencia que se adjunta a esta acta. En dicha lista se certifica que estuvieron representadas en la Asamblea 440,738,362 (cuatrocientos cuarenta millones setecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y dos) acciones ordinarias, nominativas, suscritas y pagadas, con derecho a voto, de la totalidad de las 554,912,634 (quinientos cincuenta y cuatro millones novecientos doce mil seiscientos treinta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal en circulación, con derecho a voto, representando el 79.4% (setenta y nueve punto cuatro por ciento) del total del capital social.

Con base en la certificación emitida por los Escrutadores y habiéndose convocado debidamente a la presente Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

La Asamblea por unanimidad, aprobó la declaración del Presidente y procedió a tratar los puntos contenidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación y, en su caso, ratificación del convenio concursal que ha sido puesto a la vista de los acreedores reconocidos, para los efectos a los que se refiere el Artículo 161 de la Ley de Concursos Mercantiles y autorización para que representantes de la Sociedad celebren y formalicen dicho convenio concursal. Resoluciones al respecto.
  
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado conforme al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2013, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el Artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, y aplicación de los resultados del ejercicio; presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.
  
- III. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado conforme al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del informe interno respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2014, presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el Artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros internos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, y aplicación de los resultados del ejercicio; presentación y, en su caso, aprobación del

informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.

- IV. Discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo una posible fusión accionaria (*split* inverso) de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad, y la consecuente emisión y entrega a los accionistas, libre de pago, de acciones nuevas a un factor de intercambio por determinarse, sin que ello implique aumento de capital social alguno. Resoluciones al respecto.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento en la parte variable del capital social, el cual sería suscrito y pagado mediante la capitalización de pasivos a cargo de la Sociedad y la emisión de acciones correspondiente en favor de los respectivos acreedores, en términos de lo aprobado por los accionistas de la Sociedad, respetando en todo momento los derechos de preferencia que la ley y los estatutos sociales prevén. Resoluciones al respecto.
- VI. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Resoluciones al respecto.

**PUNTO PRIMERO.** En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente solicitó al Sr. Orlando Loera Hernández, director de la reestructura de la Sociedad que presentara un informe sobre el estado que guardan los procedimientos de concurso mercantil en los que actualmente se encuentran involucradas la Sociedad y quince de sus subsidiarias (los "Concursos Mercantiles"), las resoluciones y medidas adoptadas dentro de dichos procedimientos, así como los términos y condiciones en que se llevaría a cabo la reestructura de la deuda de la Sociedad, información que se encuentra contenida en el documento denominado "Convenio Concursal", el cual ha estado a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación de la convocatoria a esta asamblea (el "Convenio Concursal").

Por tal motivo, el Sr. Orlando Loera Hernández informó a los presentes que la Sociedad, quince de sus subsidiarias y múltiples instituciones financieras y demás acreedores que han estado involucrados activamente en los Concursos Mercantiles, que en conjunto representaron aproximadamente el 73% de los acreedores reconocidos, alcanzaron un acuerdo sobre los términos y condiciones para llevar a cabo la reestructura de la deuda de la Sociedad, mismo que está sujeto a la aprobación del juez correspondiente, así como de los comités de crédito de la mayoría de los acreedores; a la celebración y firma de la documentación definitiva; y a la sentencia que en su caso, apruebe la reestructura propuesta, la cual habrá de ser emitida por el Juzgado federal mexicano que conoce de los Concursos Mercantiles.